



RESUMEN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SU ORGANISMOS AUTONOMOS (7 OCTUBRE DE 2010)

El Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión del 7 de octubre, ha tratado los siguientes temas:

- Aprobación una instrucción operativa, sobre las actuaciones a llevar a cabo en los Centros Deportivos Municipales ante las agresiones externas en el puesto de trabajo. Dicha Instrucción se comunicará a todos los empleados que prestan sus servicios en los C.D.M.
- Se acuerda en el seno del Comité, la elaboración de un Protocolo de Prevención de Riesgos ante la violencia en dichos centros. La responsable del Servicio de Prevención presentará un borrador, antes del 1 de Diciembre, para posibles aportaciones, quedando pendiente para el 15 de diciembre, la aprobación del texto definitivo.
- La Dirección General de Deportes, informa de la elaboración de un borrador de reglamento de uso de los Centros Deportivos Municipales, que se le dará traslado a las Juntas Municipales, Grupos Políticos, Agentes Sociales, para su participación y conocimiento. Este reglamento contará con un régimen sancionador, y una vez concluso, se llevará al pleno del Ayuntamiento para su aprobación.
- El control de acceso con tarjeta de forma restringida a los Centros Deportivos Municipales que en estos momentos está en proceso de licitación, en breve se pondrá en marcha.
- Siguiendo instrucciones de la Subdirección General de Prevención de Riesgos Laborales se está realizando la Evaluación Inicial de Riesgos de los Agentes de Movilidad, según la relación de puestos y lugares propuestos por los sindicatos. Queda pendiente una reunión de seguimiento con Inspección de Trabajo para la comprobación del grado de cumplimiento de la instrucción requerida.
- El representante de la Secretaria General Técnica de A. G. de Medio Ambiente informa que hasta ahora, cada departamento gestiona su propio vestuario, no existiendo normas generales y homogéneas sobre el mismo, se convocará a las organizaciones sindicales para la elaboración de protocolos de regularización de la uniformidad.
- También se ha realizado la Evaluación Inicial de Riesgos del edificio Bustamante. **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** manifiesta que se ha hecho un trabajo excelente y muy profesional por parte de los Técnicos del Servicio de Prevención. Este informe confirma que hay zonas que no cumplen la normativa termo higrométrica y de calidad del aire, y la existencia de riesgo de fatiga visual entre otros, calificándose la probabilidad de *Media*, riesgo *Moderado* y la naturaleza del daño de grado *Dañino* (sordera, pérdida visual, dermatitis, asma, trastornos músculo-esqueléticos etc...). Tras la identificación y la evaluación de los riesgos se han establecido las medidas preventivas correspondientes con objeto de eliminar, reducir, o controlar dichos riesgos, siendo responsable el propietario del edificio y estableciéndose el plazo de un mes para la subsanación de las deficiencias.